



RESOLUCION R-N° 0761-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 AGO 2010

Expte. N° 838/05

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0898-06, de fecha 19 de setiembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se dispone el ingreso al Régimen de Permanencia, del personal del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE TARTAGAL, cuya nómina forma parte integrante de la resolución como ANEXOS I, II y III, con efecto al 14 de octubre de 2005 y en un todo de acuerdo a la resolución CS-N° 300/05.

QUE a fs. 62, la Dirección del Instituto informa que consignaron erróneamente el nombre y curso de algunos espacios curriculares que figuran de fs. 36 a 38, motivo por el cual solicita la siguiente rectificación en los Anexos I y II de la resolución R N° 898-06:

ANEXO I

- Lilian FLORES, el cargo debe ser P.T.P.4 – 12 UH, de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA – PROYECTO 4° AÑO.

ANEXO II

- María Dolores BAZAN, PROFESOR PARA TAREAS DE APOYO A ASESORÍA PEDAGOGICA.
- Cristina Amelia LOPEZ, CIENCIAS NATURALES, 1° AÑO – ACT. OPTATIVA 1° AÑO y CIF 1° AÑO 1° CICLO.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA observa que la situación de la Prof. FLORES, fue subsanada por Resolución Rectoral N° 0074-07.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar el ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 898-06, en las partes que en cada caso se indica, las que quedarán redactadas como sigue:

ANEXO II


- N° 9 Legajo 4233-2 – MARIA DOLORES BAZAN – D.N.I. N° 10.446.127 – P.T.P.4 – 12 UH – PROFESOR PARA TAREAS DE APOYO A ASESORÍA PEDAGOGICA.
- N° 29 Legajo 4562-1 – CRISTINA AMELIA LOPEZ – D.N.I. N° 13.059.100 – P.T.P.3 – 18 UH – CIENCIAS NATURALES, 1° AÑO – ACT. OPTATIVA 1° AÑO y CIF 1° AÑO 1° CICLO.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Instituto de Educación Media de Tartagal, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA